

PROCEDIMIENTOS APLICABLES A VEHICULOS AUTOMOTORES, MAQUINARIAS, CARROCERÍAS, CARROS, CASILLAS O SUS PARTES QUE SEAN HALLADOS EN LUGARES DE DOMINIO PÚBLICO EN ESTADO DE DETERIORO Y/O INMOVILIDAD Y/O ABANDONO PERJUDICANDO LA SALUD, LA SEGURIDAD PÚBLICA Y EL MEDIO AMBIENTE.



HCD LA PUNTA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA PUNTA

Ciudad de La Punta, 21 de noviembre de 2018

VISTO:

La existencia de vehículos automotores, maquinarias, carrocerías, carros, casillas, etc. en estado de deterioro, inmovilidad y/o abandono en la vía pública, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario preservar la higiene y estética urbana de la ciudad de La Punta, estableciendo procedimientos tendientes a lograr la remoción de los mismos y sanciones para sus responsables;

Que es responsabilidad de todos los habitantes de la ciudad el cuidado del medio ambiente;

Que la presencia de estos bienes en estado de abandono, constituye un potencial peligro que atenta contra la seguridad pública.-

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Art. 1º: Ámbito de aplicación. Declaración de peligrosidad. Los vehículos automotores, maquinarias, carrocerías, carros, casillas o sus partes que sean hallados en lugares de dominio público en estado de deterioro y/o inmovilidad y/o abandono perjudicando la salud, la seguridad pública y el medio ambiente, quedan sujetos al procedimiento establecido en la presente Ordenanza.-

Art. 2º: PRIMERA INTIMACIÓN. ACTA DE CONSTATACIÓN.- El Departamento Ejecutivo, a través del organismo y/o funcionario competente correspondiente, ante la existencia de algunos de los bienes descriptos en el Art. 1º, procederá a labrar un acta dejando constancia de la ubicación y del estado de deterioro de la unidad.-

Maria Alejandra Pacheco
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Maria Isabel Padivielso
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Maria Paula Bustos
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Vanina E. Rosales
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Luciana María Perano
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

PROCEDIMIENTOS APLICABLES A VEHICULOS AUTOMOTORES, MAQUINARIAS, CARROCERÍAS, CARROS, CASILLAS O SUS PARTES QUE SEAN HALLADOS EN LUGARES DE DOMINIO PÚBLICO EN ESTADO DE DETERIORO Y/O INMOVILIDAD Y/O ABANDONO PERJUDICANDO LA SALUD, LA SEGURIDAD PÚBLICA Y EL MEDIO AMBIENTE.



HCD LA PUNTA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA PUNTA

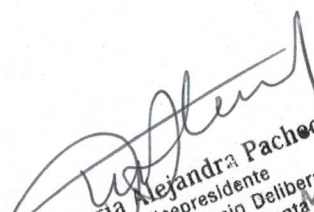
En ese acto, se arbitrarán los medios para individualizar al propietario, guardián o a quien se considere con derecho al bien; intimándolo en el Acta de Infracción a retirarlo de la vía pública en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de removerlo e ingresarlo a un depósito oportunamente designado por la Municipalidad de la ciudad de La Punta, aplicándole gastos de remoción, depósito y conservación, sin perjuicio de la multa que corresponda y la reparación de los daños y perjuicios causados, si los hubiera.-

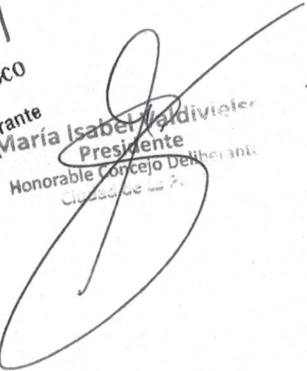
Art. 3º: CARTEL INDICATIVO DE INFRACCION: En el momento del labrado del acta el funcionario actuante, adherirá al bien en infracción un cartel indicativo, conteniendo la Intimación al propietario en los términos del Art. 2º.-

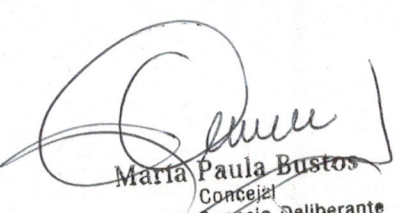
Art. 4º: Labrada el Acta de Infracción se remitirán las actuaciones al Juzgado de Faltas Municipal a los fines establecidos en el Código de Procedimiento Municipal de Faltas -Ordenanza N° 31-HCDCDLP-2009.-

Art. 5º: El responsable del bien que infringere lo establecido en el Art. 1º, será sancionado con multa de 80 U.M.M. a 25.000 U.M.M., desguace y/o destrucción del mismo.-

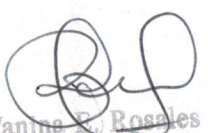
Art. 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-


María Alejandra Pacheco
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


María Isabel Valdivia
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


María Paula Bustos
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Luciana María Perano
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Vanina E. Rosales
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta